

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 3675 /

D.A. NUM: 4.647 / VISTOS:

1. Ord. N°**248** de 4 de mayo de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificación del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3425 Exento N°2659 del 13 de abril de 2023, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de marzo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL**;
5. Modificadorio Contractual celebrado el 2 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL**;
6. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Modificación de la cláusula primera y tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023 y, numerando primero y segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°3425 Exento N°2659 del 13 de abril de 2023 de **CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL**, Cédula de Identidad **N°14.253.658-7**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios técnicos de lunes a viernes y un día del fin de semana al mes, según requerimiento del Albergue Municipal...”

“...\$861.732.- (Ochocientos sesenta y un mil setecientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, Mensual...”

DEBE DECIR:

“...Servicios técnicos de lunes a viernes y un día del fin de semana al mes, según requerimiento del Albergue Municipal, desde el 1 al 30 de abril de 2023 y, desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023; Servicios de Coordinación, planificación de actividades del quehacer diario, elaboración y emisión de informes técnicos y financieros en las fechas establecidas por el convenio regulador del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente1: Plan protege Calle 2023, 45 horas semanales, desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023...”

“...\$861.732.- (Ochocientos sesenta y un mil setecientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de abril al 30 de abril de 2023 y desde el 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023; \$953.147.- (Novecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2023...”

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Albergue 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual celebrado el 2 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL**.

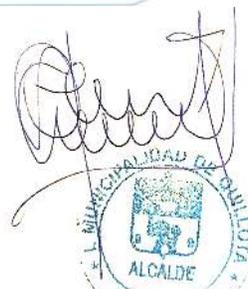
TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°3425 Exento N°2659 del 13 de abril de 2023.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de marzo de 2023 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3425 Exento N°2659 del 13 de abril de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Albergue 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lt